COMITÉ DE EVALUACIÓN
CONTRATACION DIRECTA 13/15
"ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE ANTIVIRUS PARA LA ANNP" - ID: 299226

INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 12 días del mes de noviembre de 2015, se presenta el Informe **Final resultante de la Evaluación de Ofertas inherentes a la CONTRATACION DIRECTA Nº 13/2015 PARA LA "ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE ANTIVIRUS PARA LA ANNP"**, elaborado en base a lo establecido en el Articulo 26 la **Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"** y el Art. 61 del **Decreto N° 3719/15** por el cual se modifican algunos artículos del **Decreto N° 21.909/2003 y del Decreto N° 5.174/05**, a efectos de elevar a consideración del Directorio de Administración Nacional de Navegación y Puertos.

Por Resolución Nº 1817/2015 de fecha 16 de octubre del 2015, en su Art. 3º se constituyó el Comité de Evaluación de Ofertas de la CD 13/2015, quedando constituida por un representante de la Asesoría Jurídica, la Asesoría Jurídica designa a la Abog. María Elizabeth Galeano; un representante de la Unidad Operativa de Contrataciones, la UOC designa al Sr. José Rodríguez Sánchez y un representante de la Unidad de Tecnología de la Información y Comunicación, representado por la Ing. Cinthia Martínez Correa.

1º ANTECEDENTES

Que, por Carta Interna de fecha 31 de agosto del 2015, La Coordinación de Tecnología de la Información y Comunicaciones remite las especificaciones técnicas para iniciar el proceso de la Contratación Directa Nº 13/2015 para la "**ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE ANTIVIRUS PARA LA ANNP".**

Que, por Memorándum Nº 349/2015 de fecha 09 de setiembre de 2015, se remite a la Sub Gerencia de Finanzas, la solicitud de Disponibilidad Presupuestaria para la Contratación Directa Nº 13/2015.

Providencia del Departamento de Presupuesto de fecha 09 de setiembre de 2015, por el cual informa que existe Disponibilidad Presupuestaria en el Tipo de Presupuesto 3 – Programa de Inversión – Programa 1 Competitividad e Innovación – Código 570-99 Adquisición de Activos Intangibles.

CDP Nº 000000128/2015 de fecha 22 de octubre del 2015 correspondiente al PAC Nº 00299226.

Que, por Memorándum Nº 467/2015 de fecha 06 de octubre de 2015, se solicita la autorización para iniciar el presente llamado, la aprobación de la Carta de Invitación de la Contratación Directa Nº 13/2015 para **"ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE ANTIVIRUS PARA LA ANNP".**

Que, a través del Dictamen Nº 046/2015 de fecha 02 de octubre de 2015, la Asesoría Jurídica concluye que no se detectan vicios o defectos en los antecedentes analizados que puedan constituir obstáculos para llevar adelante el proyecto de la Contratación Directa Nº 13/2015 para la **"ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE ANTIVIRUS PARA LA ANNP".**

Que, por Resolución Nº 1817/15 de fecha 16 de octubre de 2015, se autoriza a la Unidad Operativa de Contrataciones a iniciar el llamado a la Contratación Directa Nº 13/2015 para la **"ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE ANTIVIRUS PARA LA ANNP"**, se aprueba la Carta de Invitación y Anexos; y se conforma el Comité de Evaluación de Ofertas.

Que, por Nota de fecha 22 de Octubre del 2015, la Gerente de la Unidad Operativa de Contrataciones, comunica a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas el inicio del Llamado.

COMITÉ DE EVALUACIÓN
CONTRATACION DIRECTA 13/15
"ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE ANTIVIRUS PARA LA ANNP" - ID: 299226

Que, fueron cursadas invitaciones a las siguientes firmas: SYS & CON S.A., TELENET S.R.L., OLAM S.R.L., NETLOGIC S.R.L., EDYDSI S.A.

2º ACTA DE APERTURA DE SOBRES.

De conformidad al Acta de Apertura de Ofertas - LCO Nº 13/2015, en fecha 10 de noviembre del año 2015, siendo las 10:30 horas, se procedió al Acto de Apertura de Sobres, dándose lectura de las ofertas recepcionadas, conforme al siguiente detalle:

ORDEN	EMPRESA OFERENTE	MONTO DE LA OFERTA
1	CORPORACION SEKIURA S.A.C.E.I.	23.900.000.-
2	OLAM S.R.L.	24.800.000.-
3	CG TEC S.A.	32.860.100

Los representantes de las firmas oferentes que se encuentran presentes en el acto, solicitan dejar constancia de los siguientes puntos:

- Representante de la firma **OLAM S.R.L. –** Con respecto a la Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta presentada por la firma Corporación SEKIURA S.A.C.E.I., la misma tiene 18/09/2015.
- Representante de la firma **Corporación SEKIURA S.A.C.E.I. –** La empresa OLAM S.A., no presenta Técnicos Certificados de la marca ofertada.

3º VERIFICACION DE LA DOCUMENTACION SUSTANCIAL.

El sistema de adjudicación establecido en la Carta de Invitación y Anexos es **POR EL TOTAL**. El Comité de Evaluación de Ofertas de conformidad al **Art. 26 de la Ley Nº 2051/03 "Ley de Contrataciones Públicas" y en atención al Método de Evaluación establecido en el Art. 61 del Dto. Nº 3719/2015 inciso "a",** procede a evaluar las ofertas recibidas a los efectos de determinar si se ajustan o no a los requisitos establecidos en la Carta de Invitación, en cuanto a los documentos de carácter sustancial:

EMPRESA OFERENTE		CORPORACION SEKIURA S.A.C.E.I.		OLAM S.R.L.		CG TEC S.A.	
Nº DE ORDEN	DOCUMENTOS SUSTANCIALES	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Formulario de Oferta y Lista Precios	X		X		X	
2	Documentos que acrediten la representación legal del firmante de la oferta	X		X		X	

COMITÉ DE EVALUACIÓN
CONTRATACION DIRECTA 13/15
"ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE ANTIVIRUS PARA LA ANNP" - ID: 299226

3	Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida la póliza de seguro de caución	X		X		X	
4	Declaración Jurada Art. 20 inc. "w" y Art. 40 de la Ley 2051/03 (Resolución DNCP Nº 330/07)	X		X		X	

Conforme al análisis realizado por parte del Comité de Evaluación en relación a las observaciones realizadas por los representantes legales de las firmas **OLAM S.R.L.** y **Corporación SEKIURA S.A.C.E.I.,** se concluye:
1.- Que la Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta presentada por la firma **Corporación SEKIURA S.A.C.E.I.**, se ajusta a lo establecido en el Anexo B punto 16 de la Carta Invitación de la CD Nº 13/15, que transcripto dice: "El periodo de validez de garantía de mantenimiento de oferta, contado desde la fecha y hora límite de presentación de ofertas deberá ser 80 (ochenta) días calendarios".
2.- Que la observación realizada por la firma **Corporación SEKIURA S.A.C.E.I.** respecto a la no presentación por parte de la firma **OLAM S.R.L.** de Técnicos Certificados de la marca ofertada, constituye una documentación de carácter formal, que la Convocante podrá requerir en el proceso de evaluación conforme lo dispone el Art. 59 del Decreto Nº 21909/2003.

Seguidamente en cumplimiento a la Resolución DNCP Nº 849/2015, se procedió a la verificación dentro de la Base de Datos del Sistema SINARH, sobre los representantes de las firmas oferentes y demás miembros de la Sociedad. Según se ha podido constatar en el Módulo Consultas del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH) del Ministerio de Hacienda:

	Nombre y Apellido	Nro. de CIP
1	Gloria Beatriz Soto Sapriza	1.102.171.
2	Dahomira Elizabeth Lizan Svc	488.177.
3	Oscar Marcelo Chamorro	1.986.665.
4	Diego Leonardo Roa	2.071.199.
5	Nélida Rafaela Aponde de Fischer	397.359.
6	Helga Carolina Fischer Aponde	1.826.887.
7	Natalia Macarena Orue Orue	4.516.753.
8	Ariel Deligdisch Sosa	1.244.591.
9	Marina Ivonne Abraham Stubbe	974.820.
10	Manfredo Deligdisch Sturbe	187.024.

Los representantes legales y miembros de las sociedades de las firmas oferentes, no aparecen registrados como funcionarios públicos.

4º VERIFICACION DE LAS OFERTAS ECONOMICAS

Siguiendo con el método de evaluación establecido en el Art. 61 del Decreto 3.719/15 inciso **"a" numeral 2 y 3,** se ha procedido a la verificación aritmética de las Planillas de

COMITÉ DE EVALUACIÓN
CONTRATACION DIRECTA 13/15
"ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE ANTIVIRUS PARA LA ANNP" - ID: 299226

Precios de las ofertas presentadas por las firmas oferentes, en concordancia a lo estipulado en la Carta de Invitación y Anexos, a efectos de detectar si existe o no errores aritméticos. De la verificación del Cuadro Comparativo de Ofertas realizada por el Comité, se desprende que la firmas oferentes no incurrieron en errores aritméticos, por lo que dichas ofertas fueron agrupadas en orden numérico de menor a mayor, pasando a ser seleccionada la oferta con el precio más bajo para ser analizada respecto a los demás criterios de calificación establecidos en la Carta Invitación y Anexos, según el siguiente detalle:

ORDEN	EMPRESA OFERENTE	MONTO DE LA OFERTA
1	CORPORACION SEKIURA S.A.C.E.I.	23.900.000.-
2	OLAM S.R.L.	24.800.000.-
3	CG TEC S.A.	32.860.100.-

5º VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN FORMAL

De acuerdo al método de evaluación establecido en el Art. 61 del Decreto 3.719/15 inciso **"a" numeral 3,** se selecciona a la oferta presentada por la firma CORPORACION SEKIURA S.A.C.E.I. la que se pasa analizar en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como Especificaciones Técnicas.

- Por nota de fecha 03 de diciembre del 2015, la Gerente de la Unidad de Operativa de Contrataciones, solicita a la firma SEKIURA S.A.C.E.I.: a) el formulario de especificaciones técnicas detallado; b) la documentación del fabricante que avale que el producto cumple con las especificaciones técnicas; c) documento que avale las certificaciones del producto ofertado y d) la planificación de las actividades solicitadas como parte del proyecto. Dichas documentaciones solicitadas, no fueron remitidas por la firma oferente SEKIURA S.A.C.E.I. en el plazo establecido en la nota más arriba citada, por lo que el Comité recomienda la **desestimación** de la referida oferta en virtud a lo previsto en el Art. 59 del Dto. 21909/2003.

En razón de que la oferta con el precio más bajo ha sido rechazada, el Comité pasa a analizar a la segunda oferta más baja en precio, que constituye la oferta presentada por la firma **OLAM S.R.L.**

- Por nota de fecha 07 de diciembre del 2015, la Gerente de la Unidad Operativa de Contrataciones, solicita a la firma OLAM S.R.L.: a) el formulario de especificaciones técnicas detallado; b) la documentación del fabricante que avale que el producto cumple con las especificaciones técnicas; c) documento que avale las certificaciones del producto ofertado y d) la planificación de las actividades solicitadas como parte del proyecto. En respuesta, la firma OLAM S.R.L. por nota de fecha 09 de diciembre del 2015, remitió las especificaciones técnicas solicitadas.
- Por nota UOC Nº 225/15 de fecha 14 de diciembre de 2015, se solicita a la firma OLAM S.R.L., las documentaciones de carácter formal, las cuales han sido remitidas en tiempo y forma, según nota de fecha 15 de diciembre de 2015 y que se detalla a continuación:

COMITÉ DE EVALUACIÓN
CONTRATACION DIRECTA 13/15
"ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE ANTIVIRUS PARA LA ANNP" - ID: 299226

Documentación del oferente: OLAM S.R.L.	**Cumple / No cumple**
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	Cumple
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	Cumple
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA, del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple
Copias de Contratos y/o facturas presentadas por los oferentes que demuestren la provisión e instalación de software antivirus, objeto de la presente licitación a instituciones públicas o privadas durante los durante los últimos 3 (tres) años (2012, 2013 y 2014), un volumen de negocio equivalente al 50% (cincuenta por ciento) como mínimo del valor de su oferta.	Cumple
Curriculum Vitae en la cual deberá detallar el Perfil y experiencia de los recursos humanos destinados a la implementación de la herramienta.	Cumple
Lista de clientes con datos de contactos a los cuales se les haya brindado dicho servicio en los últimos dos años (2013, 2014), los que eventualmente podrán ser contactados y/o visitados en el transcurso de la evaluación de las ofertas con el fin de constatar las tareas efectuadas.	Cumple
Documentos que acrediten que cuenta con 2 (dos) años como mínimo, de experiencia en el rubro objeto del presente llamado en el mercado local y/o países del Mercosur, como ser Copias de Contratos y/o facturas que demuestren la provisión e instalación de software antivirus.	Cumple

COMITÉ DE EVALUACIÓN
CONTRATACION DIRECTA 13/15
"ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE ANTIVIRUS PARA LA ANNP" - ID: 299226

Autorización del fabricante: Los oferentes deberán poseer autorización del Fabricante de la marca y producto ofertado para brindar servicio técnico oficial, debiendo adjuntar el correspondiente Certificado de Autorización -Si el oferente es fabricante del producto que oferta, deberá presentar el documento que lo acredite como tal. -Si el oferente es Representante o Distribuidor del producto que oferta, deberá presentar la autorización del fabricante. - Si el oferente es Distribuidor del Representante Local del Fabricante, deberá presentar un poder o autorización otorgado por éste último. El oferente deberá presentar la copia autenticada de la Autorización del Fabricante otorgada al Representante Local del Fabricante. Para b), la documentación requerida es el formulario incluido en la Sección VI. Este formulario podrá ser reemplazado por la documentación que pruebe fehacientemente que el oferente es Representante o Distribuidor autorizado del bien que oferta. Asimismo, la documentación podrá ser presentada en copia simple, no obstante, para la firma del Contrato la misma deberá estar inscripta en el Registro Público de Comercio, Sección Representaciones.-	Cumple
Declaración Jurada por la cual manifieste que ofrecerá el servicio de soporte 24 hs. a la ANNP (vía teléfono, correo electrónico o chat) durante la vigencia de la licencia adquirida (2) dos años.	Cumple
Declaración Jurada por la cual se garantice el servicio de actualización de bases, definiciones y firmas de virus por el término de 2 (dos) años.	Cumple
Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social.	Cumple
Certificado de cumplimiento tributario.	Cumple
Certificado de Origen del bien ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los servicios de origen nacional. Conforme lo establece la ley 4558/11 y el Decreto Nº 9649/12 que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia.	Cumple

7º SELECCIÓN DE LA OFERTA:

Este Comité Evaluador de Ofertas, luego de analizar pormenorizadamente las documentaciones presentadas por la firma **OLAM S.R.L.**, ha encontrado que la misma **"CUMPLE"** con los criterios de **capacidad legal, técnica y experiencia**, por lo que se pasa a seleccionar a la misma, por ser la oferta más económica y conveniente a los intereses de la institución.

8º RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA:

De todo lo expuesto precedentemente, se concluye que la oferta presentada por la firma **OLAM S.R.L.** – RUC Nº 80013217-3, *cumple sustancialmente con los requisitos legales y técnicos, al igual que ha demostrado poseer la experiencia requerida en la Carta de Invitación y Anexos*, para cumplir con la provisión del bien licitado, por lo que de conformidad a lo dispuesto en el **Art. 63 del Dto. Reglamentario Nº 21.909/2003**, a criterio del Comité de Evaluación de Ofertas, por constituir la oferta evaluada más

COMITÉ DE EVALUACIÓN
CONTRATACION DIRECTA 13/15
"ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE ANTIVIRUS PARA LA ANNP" - ID: 299226

económica y conveniente a los intereses de la institución, se recomienda **ADJUDICAR** a la referida firma la CONTRATACION DIRECTA Nº 13/2015, "**ADQUISICION DE LICENCIAS DE ANTIVIRUS PARA LA ANNP"** - ID Nº 299.226, a ser imputado en el rubro 570-99 Adquisición de Activos Intangibles, que será ejecutado de la siguiente forma:

Item	Código Catalogo	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Marca	Procedencia	Presentación	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	43233205-001	ADQUISICION DE LICENCIAS DE ANTIVIRUS	UNIDAD	1	ESET	Checoslovaquia	UNIDAD	24.800.000	24.800.000
Precio Total: Son Guaraníes Veinte y Cuatro Millones Ochocientos mil (IVA incluido).									

Es nuestro informe.-

Ing. Cinthia Martínez Correa.
Representante
Unidad de Tecnología de la Información y Comunicación

José Rodríguez Sánchez
Representante
Unidad Operativa de Contrataciones

Abog. María Elizabeth Galeano
Representante
Asesoría Jurídica